

**A.**

**PROPOSICIONES de D. N. Davidson para negociar 700 mil pesos con el gobierno, con hipoteca de bienes del clero.**

QUEDA CONCLUIDO EL NEGOCIO ENTRE EL SUPREMO GOBIERNO Y D. N. DAVIDSON, BAJO LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

1.º Por setecientos mil pesos en escrituras que entregará el Venerable Clero á favor del Sr. Davidson bajo las condiciones convenidas-----\$ 700,000

*Termino de pago.*

En dinero efectivo -----	475,000	
En bonos-----	225,000	700,000
	<hr/>	<hr/>

El Sr. Davidson entregará al Supremo Gobierno, en el mismo dia que se firme por parte del Venerable Clero la convenida escritura, la suma de ciento cincuenta mil pesos, de los cuales serán cincuenta en libranzas sobre Guanajuato, y los ciento restantes en efectivo en esta capital.

A los diez dias de la primera entrega, el Sr. Davidson dará otros ciento cincuenta, en los mismos términos que los anteriores.

El saldo hasta 475,000 pesos lo entregará el Sr. Davidson:—cien mil pesos á los veinte dias de la primera entrega y el resto de setenta y cinco mil pesos á los treinta dias.

Si á los veinte dias no hubiere entregado el Venerable Clero al Sr. Davidson las escrituras, lo menos por valor de trescientos mil pesos,

el Sr Davidson tendrá derecho de retener la exhibicion de cien mil pesos, hasta tanto que se le cumpla por parte del Venerable Clero.

El mismo derecho tendrá respecto de la última exhibicion, si no hubiere recibido al menos seiscientos veinte mil pesos en escrituras.

Si por el contrario, el Venerable Clero entregare todas las escrituras ántes de los plazos indicados, el Sr. Davidson está en obligacion de anticipar todo lo que faltare para la entrega total de los cuatrocientos setenta y cinco mil pesos.

El Sr. Davidson entregará dentro de dos meses de la fecha de la escritura, los doscientos veinte y cinco mil pesos en Bonos del 3 por 100 de la deuda interior.

México, Setiembre 30 de 1858.—*N. Davidson.*

**B.**

NOTICIA de las casas que adquirio del Clero D. Nataniel Davidson.

		Valor para las ad- judicaciones.	Valores que tenían para el pago de contribuciones.
Número	18 Tercera calle de San Juan..		2,100 00
"	19 Idem idem.....		2,100 00
"	5 Segunda del Salto del Agua.		11,630 00
"	13 Jesus Nazareno.....	18,800 00	11,890 00
"	14 Idem idem.....		11,050 00
"	3 Cuarta del Relox.....	12,000 00	12,000 00
"	25 Chiconautla.....	8,200 00	8,000 00
"	4 Angel.....		40,450 00
"	15 Cadena.....	9,033 33	10,200 00
"	2 Leon.....	10,000 00	10,200 00
"	1 Escalerillas.....	13,600 00	15,200 00
"	2 Idem.....		
"	3 Tercer Orden de S. Agustin.		12,550 00
"	19 Santa Clara.....	19,400 00	15,480 00
"	8 San Bernardo.....	16,200 00	10,600 00
"	8 Alhóndiga.....	8,800 00	4,500 00
"	9 Idem.....		4,800 00
"	2 Vizcainas.....	20,460	4,400 00
"	3 Idem.....		10,800 00
"	4 Idem.....		4,400 00
"	5 Idem.....		3,000 00
A la vuelta.....		\$ 136,493 33	205,350 00

		Valor para las adjudicaciones.	Valores que tenían para el pago de contribuciones.
	De la vuelta	\$ 137,493 33	250,350 00
Número 9	Primera de S. Juan y 18 del Puente Quebrado	6,400 00	} 17.888 90
" 10	Idem		
" 12	Idem	6,000 00	
" 14	Puente Quebrado	2,800 00	
" 15	Idem	5,200 00	
" 16	Idem		
" 18	Idem		
" 4	Estampa de Balvanera	20,000 00	13,000 00
" 1	San Bernardo	36,000 25	15,400 00
" 18	Medinas		10,000 00
" 12	Primera del Relox	17,200 00	
" 1	Montealegre	7,500 00	9,300 00
" 3	Santa Inés	11,770 00	9,901 28
" 13	Segunda Monterilla		10,600 00
" 4	Medinas	11,333 00	30,833 28
" 3	D. Juan Manuel	25,000 00	21,100 00
Letra A	Accesorias de la calle de la Polilla		500 00
" B	Idem idem idem		500 00
" C	Idem idem idem		500 00
" D	Idem idem idem		500 00
" E	Idem idem idem		500 00
" F	Idem idem idem		500 00
" G	Idem idem idem		500 00
Número 2	Calle de Balvanera	13,000 00	13,000 00
	Suma	\$ 298,696 58	359,873 46

NOTA.—Los huecos que se advierten en algunos valores de las fincas, no han podido llenarse á causa de la premura del tiempo, que no ha permitido tener á la vista todos los datos relativos.

*Lista de los capitales recibidos en parte de pago del contrato de 2 de Octubre de 1858.*

ESCRITURAS DE CAPITALES CON PLAZO VENCIDO.

Núm. 1	A del Rio y Gallo. Hacienda de S. Miguel de Solis	\$	2,650 37
	Al frente	\$	2,650 37

	Del frente	\$	2,650 37
Núm. 2	A María D. de Valdivieso. Número 9, 2. <sup>a</sup> calle de Plateros		4.000 00
" 4	A Loreto S. de Peredo. Número 9, calle de S. Bernardo		8.000 00
" 5	A Dolores Izedo de Flores. Número 15, Puente de S. Francisco		6.100 00
" 6	A Mateo de la Tijera. Hacienda de Tepenacasco		10.000 00
" 7	A D. <sup>a</sup> Josefa Adalid. Número 2, calle del Espíritu Santo		12.000 00
" 8	A María P. Terán de Alvear. Número 4, 1. <sup>a</sup> calle de la Santísima		2.300 00
" 9	A Martinez del Rio. Número 12, callejon de Betlemitas		14.000 00
" 10	A José Elías Fagoaga. Ranchos de Balbuena, Arenal y Moral		8.000 00
" 11	A la Sra. Romero de Terreros. Haciendas de S. José y S. Antonio, Tula		4.000 00
" 13	A José Santiago Monterubio. Núm. 11, calle de Curtidores		2.000 00
" 14	A Francisco Lelo de Larrea. Número 4, 3. <sup>a</sup> calle del Rastro		4.000 00
" 15	A F. de P. Pastor. Número 5, 2. <sup>a</sup> calle de la Monterilla		1.000 00
" 16	A Mariano Esteva. Casa en Coyoacan		2.030 00
" 17	A María Guadalupe Gorraez de Cosío. Número 2, calle de la Mariscalá		10.000 00
" 18	A A. de la Lastra. Hacienda de Salitrillo		1.000 00
" 20	A G. Sagasetá. Números 10 y 11, 2. <sup>a</sup> calle de la Monterilla		12.800 00
" 21	A J. M. Borda. Casa del antiguo Correo, calle de S. Francisco		2.000 00
" 23	A Julia y Faustina Fagoaga. Hacienda Blanca y casa C. del Arzobispado		4.000 00
" 24	A Idem idem idem idem		2.000 00
" 25	A M. Guadarrama. Casa en Tacubaya (Ontiveros)		1.000 00
	A la vuelta	\$	112.880 37

	De la vuelta.....\$	112.880 37
Núm. 26	A Luis García. Número 8, Portal de las Flores.....	7.000 00
„ 27	A Dolores P. de Peña. Número 4, calle de la Joya.....	5.000 00
„ 28	A Luisa M. de Cárdenas. Rancho de Sandía.....	1.000 00
„ 30	A Gabriel Urbina. Números 11 y 12, calle de Manzanares.....	3.000 00
„ 31	A J. P. García y García. Número 2, 2. <sup>a</sup> calle del Relox.....	2.000 00
„ 32	A Juan Romero de Terreros. Número 3, calle de la Pulquería de Palacio.....	6.000 00
„ 33	A José María Espinosa. Número 4, calle del Espíritu Santo.....	2.000 00
„ 34	A José María Tamayo. Número 16, Ribera de S. Cosme.....	1.500 00
„ 35	A Isabel Lopez de Ortuño. Rancho de Amiltepec.....	12.000 00
„ 37	A Cayetano Ibarra. Número 14, callejon del Espíritu Santo.....	3.000 00
„ 38	A Rafael Rebollar. Número 22, calle de Necatitlán.....	2.000 00
„ 39	A José J. de Elizalde. Hacienda de Hueyapan.....	4.000 00
„ 40	A Dolores Gil de Briones. Hacienda de S. Isidro, S. Luis de la Paz.....	9.177 50
„ 42	A María Santa de Elorza.....	2.000 00
„ 43	A José R. Ibarrola. Número 9, Puente del Correo Mayor.....	1.000 00
„ 44	A José Morán. Hacienda de Nalvarte.....	650 00
„ 45	A Rafael Colin. Hacienda del Rincon de Guadalupe.....	4.000 00
„ 46	A J. M. Capetillo. Número 6, calle del Factor.....	5.000 00
„ 48	A José Gutierrez Estrada. Número 8, calle del Espíritu Santo.....	8.000 00
	Al frente.....\$	191.207 87

	Del frente.....\$	191.207 87
Núm. 50	Mariano Tagle. Casa de Aldana, calle de Santa Catarina.....	12.000 00
„ 52	A Manuel M. Villada. Números 3 y 4, calle de la Misericordia.....	4.410 00
„ 53	A Mariana Reyes. Hacienda de la Goleta.....	8.000 00
„ 54	A Raimundo Mora. Hacienda de Enmedio.....	7.875 00
„ 55	A José Antonio de la Torre. Número 1, 1. <sup>a</sup> calle de S. Juan.....	6.000 00
„ 56	A Gerónimo Villamil. Hacienda de Bojay.....	6.700 00
„ 57	A Juan Ramos. Número 4, calle de Flamencos.....	10.000 00
„ 58	A Juliana A. de Pedraza. Número 10 calle de la Canoa.....	8.000 00
„ 60	A José M. Luengas. Números 2 y 3, Puente de S. Francisco.....	4.000 00
	Escrituras recibidas por J. B. Jecker y Comp., á cuenta órden á mi cargo.....	18.405 50
„ 12	A Juan R. de Terreros. Número 19, calle de S. Felipe Neri.....	2.000 00
		<hr/>
		\$ 278.598 37

México, Marzo 12 de 1861.

N. Davidson.

20,716  
800  
6,470

C.

RELACION de las cantidades entregadas por compensacion a los individuos que tenian derechos a las fincas comprendidas en el contrato de Davidson.

Núm. 1	Calle de San Bernardo: á D. Manuel Romero Rubio, representante de D. Rafael Junguito, en pagarés -----	\$ 2,700
„ 13	Idem segunda de la Monterilla.	
„ 15	Idem de Cadena.	
	A D. Manuel Berea se dieron por las dos casas anteriores en pagarés -----	4,000
„ 5	Idem de Balvanera: á D. Juan Argumedo \$10,766 en pagarés y una órden de \$5.000 contra Davidson.-----	15,766
„ 8	Idem de la Alhóndiga: (adquirió los derechos Davidson del adjudicatario).	
2, 3, 4 y 5	Idem de las Vizcainas: (D. Ángel Peña vendió sus derechos á Davidson).	
„ 5	Idem de la segunda del Salto del Agua. Siete accesorias en la calle de la Polilla. Á D. Lorenzo Ceballos como denunciante de ellas, en pagarés-----	1,500
	Cuatro accesorias en la calle de la Polilla. A D. Cayetano Tellez, quedando obligado á satisfacer los vales que estaban fuera de la oficina, en pagarés-----	2,750
	A la vuelta -----	\$ 26,716

	De la vuelta.....	\$ 26,716
Núm. 14	Calle del Puente Quebrado: á D. Marcelino Sanchez, en dinero.....	800
„ 3	Idem del Tercer Orden de San Agustin: á los Sres. Calpini hermanos, \$2,000 en efectivo en una orden contra Davidson, y \$4,476 en otra orden contra el Ministerio de Justicia.....	6,476
„ 12	Idem primera de San Juan.	
„ 4	Idem del Ángel.	
„ 16	Idem del Puente Quebrado. Á D. Joaquin Villalobos por estas tres casas se le dieron en efectivo.....	982
„ 8	Idem de San Bernardo: á D. Ignacio Amézari, en dinero.....	660
G	Accesorias: calle de la Polilla, á D. Agustin Meneses, en dinero.....	120
Núm. 6	Calle de Medinas.	
„ 1	Idem de Montealegre. Recibió D. Juan Argumedo por estas dos casas una orden contra Davidson de.....	5,000
	Un vale satisfecho por Davidson á D. Manuel Bera sin espresar la casa.....	2,000
		<u>\$ 42,754</u>

Todas las cantidades satisfechas por Davidson fueron descontadas de los \$62,000 que debió entregar al Supremo Gobierno segun su contrato.

México, Abril 3 de 1862.

*Antonio P. Mota.*

NOTA.—Entre los expedientes que actualmente se encuentran en esta oficina, no hay datos de que se hayan hecho mas indemnizaciones que las que quedan espresadas.

## NEGOCIO BARRON.

### EXTRACTO.

La casa inglesa establecida en México de los Sres. Barron, Forbes y Compañía, prestó en 6 de Marzo de 1858 al gobierno reaccionario \$ 120,000, y en 31 del mismo mes \$ 200,000, para asegurar el pago del último plazo de la indemnizacion aprobada por el Congreso en el negocio Degollado.

Por el primer préstamo les abonó la Tesorería \$ 19,595 de interés, y por el segundo \$ 33,000.

Como se estipuló que se habia de pagar al Sr. Barron con parte de los fondos que el clero habia ofrecido á Zuloaga, y el clero no pudo reunir dinero efectivo, tuvo la referida casa de Barron que recibir al fin en pago, algunos capitales y fincas de corporaciones á precios convencionales, que no sabemos en este momento cuáles fueron.

Este negocio, por las razones que se han explicado al hablar del relativo al Sr. Davidson, no fué reconocido por el Gobierno Constitucional; pero tambien de la misma manera se prestó á entrar en un